



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-01996934-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convalidación dictamen del CEIC sobre proyecto de investigación de Dra. Marcela RADICE.

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba modificaciones al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Marcela RADICE solicita el tratamiento del protocolo “Estudio del resistoma y moviloma en bacilos gram negativos resistentes a carbapenemes, de relevancia clínica. Vigilancia de la emergencia y diseminación de clones “exitosos” y de “alto riesgo””, por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 18 de mayo de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Marcela RADICE, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros la aprobación de dicho protocolo que versa sobre “Estudio del resistoma y moviloma en bacilos gram negativos resistentes a carbapenemes, de relevancia clínica. Vigilancia de la emergencia y diseminación de clones “exitosos” y de “alto riesgo” ”.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de tres (3) años.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.